

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

258

N° INF. TECNICO

234

TRAMITADA

11/09/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTICO: 23402582015003544

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2807/2015**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

11/09/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **258** / Región de Arica y Paricanota

- 1 - Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **3626FIT**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **234** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **RONY SANCHEZ GUTIERREZ** la cantidad de **0,27** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JULIO VALENZUELA RAMIREZ
Director Regional de Vialidad
XV Región, Arica y Parinacota

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
234	17318	10/09/2015	XV REGIÓN

REF: Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIC. 23402582015003544

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

CONDUCTOR	RONY SANCHEZ GUTIERREZ		
RUT EMPRESA	7308759-7	Nº	238 2 PISO
REGION	XV REGIÓN	FONO	253014
CORREO	ARICA	CIUDAD	
TELÉFONO	THOMPSON	EMAIL@	ronyoscar71@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	01 PIEZA PARTE DE ENFRIADOR DE PARRILLA PARTE DE LA PLANTA DE CEMENTO DE ITACAMBA		
UNIDADES	Carga ▶ 30.1	Tara ▶ 17	PBT ▶ 47.1

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORIGEN	Origen ▶ XV REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN
ORIGEN	Origen ▶ ARICA	Destino ▶ PUTRE
ORIGEN	Origen ▶ PUERTO ARICA	Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
DIRECCIÓN	MAX.LIRA,AVDA.CHILE,L.B.PORCEL,SGTO.ARATA,5 NORTE,11 CH	
PLATEA	210	Fecha Aprox. Viaje ▶ 10/09/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

PLATEA	Plataforma ▶ 2.53	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.2
PLATEA	Plataforma ▶ 1.5	Carga ▶ 2.5	Total ▶ 4
PLATEA	Plataforma ▶ 13	Carga ▶ 13.6	Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

VEHICULO	Vehículo ▶ 3626FIT	SemiRemolque ▶ 3626FIT	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

EJES EN CONJUNTOS	3.46	6	
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D) (D) (D)
EJES EN EJES	6.2	15.8	25.1
EJES EN EJES	2	8	12
ESPACIOS ENTRE EJES	0	1.37	1.17

DEBERA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

El conductor debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Transito N° 18.290). Controlar peso y altura en plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Debe cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verificación, el conductor respecto a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de caminos de **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **ILUMINACIÓN DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en esta autorización. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, asumiendo la obligación de indemnizar el perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr. contratado y en forma controlada. No autorizada a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros.**

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR SOLAMENTE DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS - PRECAUCION EN LA RUTA - PERMISOS SE OTORGAN SOLO A CARGAS INDIVISIBLES.

AUTORIZACIÓN VALIDA


FECHA DESDE ▶ 11/09/2015

FECHA HASTA ▶ 14/09/2015

LÍMITE MÁXIMO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JULIO VALENZUELA RAMÍF
 Director Regional de Vialidad
 XV Región, Arica y Parinacota
 Firma del Depto. Pasaje

GOBIERNO DE **Solicitud de Permiso Especial**
 **de Sobrepeso & Sobredimensión**

N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
17318	10/09/2015	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RESPONSABLE RONY SANCHEZ GUTIERREZ
 RUT 7308759-7 N° 238 2 PISO
 XV REGIÓN FONO 253014
 ARICA CIUDAD
 THOMPSON EMAIL @ ronyoscar71@hotmail.com

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN DE LA CARGA 01 PIEZA PARTE DE ENFRIADOR DE PARRILLA PARTE DE LA PLANTA DE CEMENTO DE ITACAMBA
 CANTIDAD 1 Carga ▶ 30.1 Tara ▶ 17 PBT ▶ 47.1

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORIGEN Destino ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 CIUDAD Origen ▶ ARICA Destino ▶ PUTRE
 COMUNIDAD Origen ▶ PUERTO ARICA Destino ▶ FRONTERA CHUNGARA
 DIRECCIÓN DE VIAJES MAX.LIRA,AVDA.CHILE,L.B.PORCEL,SGTO.ARATA,5 NORTE,11 CH
 VALOR DE PASAJE 210 Fecha Aprox. Viaje 10/09/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO DE PLATAFORMA Plataforma ▶ 2.53 Carga ▶ 3.2 Total ▶ 3.2
 ANCHO DE PLATAFORMA Plataforma ▶ 1.5 Carga ▶ 2.5 Total ▶ 4
 ANCHO DE PLATAFORMA Plataforma ▶ 13 Carga ▶ 13.6 Total ▶ 18

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

TIPO DE VEHICULO Vehiculo ▶ 3626FIT SemiRemolque ▶ 3626FIT Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

ANCHO ENTRE EJES CONJUNTOS	3.46	6
ESPACIO ENTRE EJES	(S) (D) (D)	(D) (D) (D)
ANCHO ENTRE EJES	6.2	15.8
ANCHO ENTRE EJES	2	8
ANCHO ENTRE EJES	0	1.37
		1.17

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE
R.U.T

LENKA DEL CARMEN
VARGAS POBLETE

10656027-7